

ADENDA DE LA GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA

Curso 2019-2020
(Fecha de aprobación de la adenda: 30/04/2020)

GRADO EN EL QUE SE IMPARTE					
MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	DIVERSIDAD, INTERCULTURALIDAD Y EDUCACIÓN INCLUSIVA	4º	7º	6	Optativa

ATENCIÓN TUTORIAL	
HORARIO	HERRAMIENTAS PARA LA ATENCIÓN TUTORIAL
Según lo establecido en el POD	Medios telemáticos: correo electrónico, videoconferencia y plataforma PRADO
ADAPTACIÓN DEL TEMARIO TEÓRICO Y PRÁCTICO (Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)	
No procede ningún cambio, pues se trata de una materia del primer semestre ya cursada.	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DOCENTE (Actividades formativas indicando herramientas para el desarrollo de la docencia no presencial, si procede)	
<ul style="list-style-type: none">Debido al estado de alarma decretado por el Gobierno el 14 de marzo de 2020 (Real Decreto 463/2020), y de acuerdo con las decisiones adoptadas por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía y la Universidad de Granada, la tutoría al alumnado se llevará a cabo de manera virtual hasta finalizar el curso académico 2019-2020. Por ello en esta materia se pone a disposición del alumnado distintos medios telemáticos para facilitar la comunicación con el profesorado y el intercambio de información (correo electrónico, videoconferencia y plataforma PRADO)	
MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN NO PRESENCIAL (Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)	
Convocatoria Ordinaria	
Al tratarse de una materia del primer semestre, no procede ningún cambio	
Convocatoria Extraordinaria	

Página 1



UNIVERSIDAD
DE GRANADA

INFORMACIÓN SOBRE TITULACIONES DE LA UGR
grados.ugr.es



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Código seguro de verificación (CSV): EB8B504755CE533E974E146CFE13C733

04/05/2020

Pág. 1 de 2

En la convocatoria extraordinaria, la evaluación de esta materia, en el caso de que no se pueda realizarse de manera presencial, se llevará a cabo a través de la plataforma Prado y utilizando los procedimientos establecidos por la UGR en el Plan de Contingencia elaborado por la Universidad de Granada y aprobado en Consejo de Gobierno del 17 de abril de 2020.

La evaluación del alumnado que ha seguido la modalidad de evaluación continua se apoyará en la actividades y trabajos entregados y en la realización de una prueba sobre el contenido teórico de la materia. Este examen del contenido teórico se realizará a través de Prado y será una prueba objetiva (cuestionario)

Los criterios de evaluación y los porcentajes de calificación final serán los recogidos en la guía docente.

MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA EVALUACIÓN ÚNICA FINAL NO PRESENCIAL

(Herramientas alternativas de evaluación no presencial, indicando instrumentos, criterios de evaluación y porcentajes sobre la calificación final)

Para el alumnado que no ha seguido la modalidad de evaluación continua, la evaluación única final de esta materia, en el caso de que no se pueda realizarse de manera presencial, se llevará a cabo a través de la plataforma Prado y se apoyará en los trabajos entregados y la realización de un examen de los contenidos teóricos (cuestionario online).

Los criterios de evaluación, así como los porcentajes de calificación serán los recogidos en la guía docente.

RECURSOS Y ENLACES RECOMENDADOS PARA EL APRENDIZAJE Y EVALUACIÓN NO PRESENCIAL

(Alternativas a la bibliografía fundamental y complementaria recogidas en la Guía Docente)

RECURSOS:

- Plataforma Prado, correo electrónico, videoconferencia

ENLACES:

-

INFORMACIÓN ADICIONAL

(Cumplimentar con el texto correspondiente, si procede)

En aquellas pruebas de evaluación contempladas en esta adenda que requieran o tengan previsto la utilización de audio y/o video durante el desarrollo de la misma, este uso se hará conforme a las directrices establecidas en las instrucciones y recomendaciones para la aplicación de la normativa de protección de datos, intimidad personal o domiciliaria marcadas por la Secretaria General u órgano competente de la UGR

